



RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009060478)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 12, de 20 de enero de 2009), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Nombrar, según se relaciona en el Anexo a esta Resolución, a la Comisión de Valoración encargada de baremar los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de febrero de 2009.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



A N E X O

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Titulares

Suplentes

PRESIDENTA

PRESIDENTA

Rosario Bayo Poleo

Asunción Ramos Jiménez

VOCALES

VOCALES

Francisco Corcho Gómez

María Teresa Macías Pérez

Luis Matsuki Pérez

Vicente Alonso Núñez

Amalia Soltero Godoy

Álvaro Valverde Grimaldi

SECRETARIA

SECRETARIO

M.^a Concepción Montero Gómez

José Antonio Bote Paz

• • •